

Castillo Grau & Asociados

ABOGADOS

Señores

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COM

Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-187115- -00019-0000

Fecha: 2016-03-29 11:43:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Re.: Código 011-378-444

Expediente No. 13-187.115

Fase nacional de Solicitud

de Patente PCT

ISOCLIMA S.P.A.

En relación con el expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

1. Por precisas instrucciones de mi representada me permito adjuntar a este escrito un nuevo capítulo reivindicatorio el cual ha sido revisado y corregido.

Del capítulo previamente estudiado se han eliminado las reivindicaciones 2 y 10.

2. En cuanto al antecedente D2 citado por el Examinador como fundamento para alegar la falta de novedad y nivel inventivo de la materia aquí reclamada, la sociedad solicitante se desea manifestar que está en desacuerdo.

En efecto, es sorprendente que el Examinador haya citado a US 6280826 B1 ya que se compara el sello 7 que se muestra en la figura de la anterioridad citada con la banda a pruebas de balas (13) de la presente invención, y por supuesto este punto de partida es incorrecto.

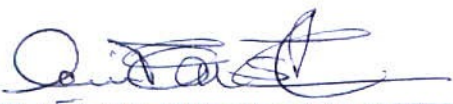
3. De manera obvia se evidencia que el Examinador ha pasado por alto que la banda (13) de conformidad con la reivindicación 1 debe ser a prueba de balas de conformidad con la invención. Como resultado de esta interpretación esa Dirección le niega la novedad a las reivindicaciones 1, 3 a 9 y 11 a 23, lo cual es erróneo.

4. En contraste con esta interpretación, el documento D2 no describe de ninguna forma una banda a prueba de balas que cubre íntegramente todo el bloque balístico de manera a ras. El sello 7 del documento D2 no es a prueba de balas ya que está fabricado de poliuretano. Por lo tanto, la materia reclamada en la reivindicación 1 en esta invención es nueva sobre el D2, y por lo tanto sus reivindicaciones dependientes.

Renuncio al término faltante de traslado, y les solicito otorgar el privilegio de patente de invención aquí tramitado.

De Ustedes Atentamente,

Adjunto Recibo no
29083


LUIS FÉLPE CASTILLO GIBSONE

T.P. No. 68.995 del C.S.J.

REIVINDICACIONES

Lo que se reivindica es:

1. Un panel de vidrio a prueba de balas (22; 22.1), para usar en un vehículo motorizado, que comprende un bloque balístico (10; 10.1) que comprende una pluralidad de paneles de vidrio (1, 3, 5, 7, 9; 7.1, 9.1), cerámica o material plástico adheridas entre sí por sus superficies en un compuesto de capas, e intercapas adheridas interpuestas (2, 4, 6, 8.1) de material plástico, que se caracteriza por [a] al menos una banda a prueba de balas (13; 13.1, 13.2) que tiene, un corte transversal esencialmente rectangular y que cubre el bloque balístico (10; 10.1) del panel de vidrio a prueba de balas (22; 22.1) por su borde periférico [al ras] y por un panel de vidrio (1), panel de cerámica, un panel de plástico adherido al bloque balístico (10; 10.1) por el lado del impacto y que sobresale desde el bloque balístico y la banda (13; 13.1, 13.2) en la periferia externa del panel de vidrio a prueba de balas (22; 22.1) para formar una protuberancia (12) del panel de vidrio a prueba de balas para montar el panel de vidrio a prueba de balas sobre o en un marco (14) o rebaje de la carrocería de un vehículo automotor.
2. El panel de vidrio a prueba de balas de acuerdo con la reivindicación 1, que se caracteriza porque el bloque balístico (10; 10.1) tiene una configuración escalonada en su cara terminal (11.1, 11.2) de afuera hacia adentro.
3. El panel de vidrio a prueba de balas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2, que se caracteriza por un panel de vidrio, panel de cerámica, un panel de plástico externo adherido al bloque balístico por el lado del impacto y que sobresale desde el bloque balístico por la periferia externa o circunferencia del panel de vidrio a prueba de balas.
4. El panel de vidrio a prueba de balas de acuerdo con la reivindicación 5, que se caracteriza porque la protuberancia del panel de vidrio a prueba de balas tiene una configuración escalonada.
5. El panel de vidrio a prueba de balas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que se caracteriza porque el bloque balístico (10.1) tiene una configuración escalonada sobre la periferia externa del panel de vidrio a prueba de balas (22.1), lo cual da lugar a por lo menos dos o más superficies terminales planas (11.1, 11.2) en la cara terminal del bloque balístico (10.1) que se extienden en paralelo y descentradas entre sí, y porque, en correspondencia con las superficies terminales, se proporcionan dos o más bandas separadas (13.1, 13.2) que cubren las superficies terminales del bloque balístico al ras.

- 4
6. El panel de vidrio a prueba de balas de acuerdo con la reivindicación 5, que se caracteriza porque la bandas (13.1, 13.2) tienen grosores iguales o diferentes cuando se miran en la dirección normal hacia el panel de vidrio a prueba de balas (22.1) y/o cuando se miran en una dirección hacia la periferia externa del panel de vidrio a prueba de balas.
 7. El panel de vidrio a prueba de balas de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, que se caracteriza porque la banda o bandas (13; 13.1, 13.2) del reforzamiento del borde están adheridas al bloque balístico (10; 10.1).
 8. Un aparato, el cual se puede usar en un vehículo automotor, que comprende un panel de vidrio a prueba de balas (22, 22.1), la cual tiene un bloque balístico (10; 10.1) que comprende una pluralidad de paneles de vidrio (1, 3, 5, 7, 9; 7.1, 9.1), cerámica o material plástico adheridas entre sí por sus superficies en un compuesto de capas, e intercapas adheridas interpuestas (2, 4, 6, 8.1) de material plástico, y una banda a prueba de balas (13; 13.1, 13.2) que tiene un corte transversal esencialmente rectangular y que cubre el bloque balístico (10; 10.1) de panel de vidrio a prueba de balas (22; 22.1) por su borde periférico al ras, y que comprende un dispositivo de blindaje a prueba de balas (19; 19.1) dispuesto en el interior del vehículo motorizado adyacente al panel de vidrio a prueba de balas (22, 22.1) y que se superpone al panel de vidrio a prueba de balas (22, 22.1) en un área de la periferia externa del panel de vidrio a prueba de balas (22, 22.1).
 9. El aparato de acuerdo con la reivindicación 8, que se caracteriza porque el bloque balístico (10.1) del panel de vidrio a prueba de balas (22.1) tiene una configuración escalonada en su cara terminal (11.1, 11.2) de afuera hacia adentro.
 10. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8 o 9, que se caracteriza porque el bloque balístico (10, 10.1) del panel de vidrio a prueba de balas (22, 22.1) tiene un panel de vidrio (1), panel de cerámica u panel de plástico externa adherida al bloque balístico (10, 10.1) por el lado del impacto y que sobresale desde el bloque balístico (10, 10.1) por la periferia externa o circunferencia del panel de vidrio a prueba de balas (22, 22.1).
 11. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 10, que se caracteriza porque el panel de vidrio a prueba de balas (22, 22.1) comprende un panel de vidrio (1), panel de cerámica u panel de plástico adherida al bloque balístico (10; 10.1) por el lado del impacto y que sobresale desde el bloque balístico y la banda (13; 13.1, 13.2) en la periferia externa del panel de vidrio a prueba de balas (22; 22.1) para formar una protuberancia (12) del panel de vidrio a prueba de balas

8
5

para montar El panel de vidrio a prueba de balas sobre o en un marco (14) o rebaje de la carrocería de un vehículo automotor.

12. El aparato de acuerdo con la reivindicación 11, que se caracteriza porque la protuberancia del panel de vidrio a prueba de balas tiene una configuración escalonada.
13. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 12, que se caracteriza porque el bloque balístico (10.1) del panel de vidrio a prueba de balas (22.1) tiene una configuración escalonada sobre la periferia externa del panel de vidrio a prueba de balas (22.1), lo cual da lugar a por lo menos dos o más superficies terminales planas (11.1, 11.2) en la cara terminal del bloque balístico (10.1) que se extienden en paralelo y descentradas entre sí, y en que, en correspondencia con las superficies terminales, se proporcionan dos o más bandas separadas (13.1, 13.2) que cubren las superficies terminales del bloque balístico al ras.
14. El aparato de acuerdo con la reivindicación 13, que se caracteriza porque la bandas (13.1, 13.2) del panel de vidrio a prueba de balas (22.1) tienen grosores iguales o diferentes cuando se miran en la dirección normal hacia el panel de vidrio a prueba de balas (22.1) y/o cuando se miran en una dirección hacia la periferia externa del panel de vidrio a prueba de balas.
15. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 14, que se caracteriza porque la banda o bandas (13; 13.1, 13.2) del reforzamiento del borde están adheridas al bloque balístico (10; 10.1).
16. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 15, que se caracteriza porque se proporciona una protuberancia en el lado del borde del panel de vidrio a prueba de balas y porque la banda está al ras con la protuberancia.
17. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 16, que se caracteriza porque el dispositivo de blindaje (19; 19.1) soportal panel de vidrio a prueba de balas (22; 22.1).
18. El aparato de acuerdo con una de las reivindicaciones 8 a 16, o 17, que se caracteriza porque el bloque balístico (10.1) del panel de vidrio a prueba de balas (22.1) tiene una configuración escalonada en su cara terminal y porque el dispositivo de blindaje (19.1) tiene una configuración escalonada correspondiente a la configuración escalonada del bloque balístico (10.1) de tal manera que contacta y se

6

superpone a la configuración escalonada del bloque balístico (10.1) del panel de vidrio a prueba de balas (22.1).

19. El aparato de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8 a 18, que se caracteriza porque el panel de vidrio a prueba de balas (22; 22.1) está montado en o sobre un marco (14) o rebaje de la carrocería de un vehículo y porque el marco o rebaje soporta el panel de vidrio a prueba de balas.
20. El aparato de acuerdo con la reivindicación 19, que se caracteriza porque el panel de vidrio a prueba de balas (22; 22.1) tiene una protuberancia (12) en su periferia externa, la cual está adosada o adherida a un perfil escalonado de la carrocería de un vehículo.
21. El aparato de acuerdo con la reivindicación 20, que se caracteriza porque la protuberancia del panel de vidrio a prueba de balas tiene una configuración escalonada en su cara terminal y porque el perfil escalonado de la carrocería de un vehículo tiene una configuración escalonada correspondiente a la configuración escalonada de la protuberancia del panel de vidrio a prueba de balas de tal manera que se adapta a la configuración escalonada de la protuberancia.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-

7



RECIBO DE CAJA

No. 16 - 0029083

Bogotá D.C., Marzo 29 de 2016 - 11:31:15

RECIBIDO DE : CASTILLO GRAU & ASOCIADOS LTDA.

NI 800.098.704

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	745654663	29/03/2016	440.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
11 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	40.000.00	440.000.00
			\$440.000.00

SON: **CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-187115- -00019-0000

Fecha: 2016-03-29 11:43:39 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Marzo 29 de 2016 - 11:31:16